

su Dominio Vnico del Numero y Ayuntamiento de la Villa
de Archena: Dofe. Que a consecuencia de lo acordado en el Auto
do mercedeme, y de lo que consta de las Notas ^{mas} que se
los dos Testimonios que en ellas se expresan, y pare los sobrey
siguientes

Sobres

Al Comendador de la Villa de Archena Fr. J. Juan de
Dios de Bargas, y Villalobos = Madrid

A Fr. J. Joaquin Alvarez del Auto de S. Juan, Ministro
Revisor, y Apoderado del Comendador de Archena: Madrid
Cuya Don Carta Coloque en la Casa Real de Correos de
esta Ciudad. Y para que conforme a lo presente que signo
y firmo siendo las diez de la mañana de este dia de la fecha.
Mencia y faltaros sues semil ochosientos y uno

En Testim. de Verdad

Las Soperas

Auto de la M. Provision que precede a las
diligencias antecedentes, segun se cumple
y execute segun y como en ella se manda
y las que se ovieren de hacer se practiquen
por qualquier Civ. no de S. M. a quien se
da comision, y hecho setraiga: El S.
D. Miguel Guzman del Consejo de S. M.

